

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE TIRO, CHIQUIMULA
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2000 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora:

Rita María Aquino Lara
Presidenta y Representante Legal
Asociación Departamental de Tiro, Chiquimula
Casa del Deportista Chiquimula
Su despacho

Señora: Rita María Aquino Lara

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora:

Rita María Aquino Lara
Presidenta y Representante Legal
Asociación Departamental de Tiro, Chiquimula
Casa del Deportista Chiquimula
Su despacho

Señora: Rita María Aquino Lara:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora:

Rita María Aquino Lara
Presidenta y Representante Legal
Asociación Departamental de Tiro, Chiquimula
Casa del Deportista Chiquimula
Su despacho

Señora: Rita María Aquino Lara:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE TIRO, CHIQUIMULA
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2000 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
Comentarios	4
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
Hallazgos Relacionados con Control Interno	5
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	6
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	8
ANEXOS	9
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señora:

Rita María Aquino Lara
Presidenta y Representante Legal
Asociación Departamental de Tiro, Chiquimula
Casa del Deportista Chiquimula
Su despacho

Señora: Rita María Aquino Lara:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAAE-0279-2014 de fecha 15 de octubre de 2014, ha practicado auditoria que incluye la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Departamental de Tiro, Chiquimula, identificada con la Cuentadancia A-20-01-009-00, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de octubre de 2000 al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de actividades deportivas, en cifras de la ejecución, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo se detectó deficiencia en el rubro de bancos, que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencia en el área de bancos

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Jose Ottoniel Morataya Jimenez supervisado por: Lic. Herman Ronaldo Guevara



El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JOSE OTTONIEL MORATAYA JIMENEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. HERMAN RONALDO GUEVARA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Departamental de Tiro Chiquimula, es una Entidad con personalidad jurídica y patrimonio propio, se rige por las disposiciones contenidas en el Decreto número 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, de fecha 3 de septiembre de 1997 y sus estatutos aprobados por el Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Tiro, de fecha 3 de diciembre de 2014.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia número A-20-01-009-00. No se encuentra registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria.

Su domicilio legal es el Departamento de Chiquimula y su sede la ciudad de Chiquimula, Casa del Deportista.

La Asociación Departamental de Tiro Chiquimula, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

- a) Ser Asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter deportivo, social, económico, cultural y de ambiente.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.



Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto número 76-97, del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, artículos 87, 94, 95, incisos C, O y P; 99, 100, 102 y 202.

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo número 192-2014, de fecha 16 de junio de 2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 1, 3, 4, 5, 51, 52, 54, 55 y demás artículos aplicables.

Leyes y Disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría número DAEE-0279-2014 de fecha 15 de octubre de 2014, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos



Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, por el período del 1 de octubre de 2000 al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos gastos que realizan.

En el proceso de la auditoría se verificó el 100% de los ingresos y egresos.

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q13,268.50, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexos 1 y 3)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada una cuenta monetaria, en el Sistema Financiero del país que al 31 de diciembre de 2014, presenta disponibilidad financiera de Q13,268.50, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia, sin embargo se comprobó que no elaboraron conciliaciones bancarias y no utilizan cheques voucher, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver anexo 2)

Ingresos



Durante el período auditado la Entidad, percibió fondos provenientes de la Federación Nacional de Tiro por el monto de Q432,272.04.

Asimismo se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que si se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país, de manera oportuna. (Ver anexo 1 y 3)

Egresos

De conformidad con los registros contables, durante el período auditado, los egresos ascienden al monto de Q427,422.22, destinados para la ejecución de actividades de tiro deportivo. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, comprobándose que si cumplen con aspectos contables legales.

Otras Áreas

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 5)

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Durante el proceso de auditoría, se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

La Entidad emitió carta de representación sin número, de fecha 20 de marzo de 2015, informando a la comisión de auditoría que entregó toda la información y documentación correspondiente al período auditado y que no existe otra información que no les haya sido revelada.

Se suscribió el acta número DAEE-095-2015, el 16 de abril de 2015, por medio de la cual se hace constar que los responsables no se presentaron a la discusión de hallazgos con la comisión de auditoría.



Conclusiones

La Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de actividades deportivas con tiro, en cifras de la ejecución financiera, se presenta razonablemente, sin embargo se detectó deficiencia en el rubro de bancos que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en el área de bancos

Condición

Se comprobó que la Entidad para el control bancario de los recursos del Estado, presenta las siguientes deficiencias a) No registró en el libro de bancos, solamente en la caja fiscal de ingresos la cantidad de Q421,035.07, b) No elaboró conciliaciones bancarias, c) No utilizan cheque voucher, para el control de saldos de las cuentas bancarias.

Criterio

El Acuerdo Interno número. 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de julio 2003 que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, modificadas según Acuerdo Interno número A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, en el numeral 6.16 indica: “El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública a través de las unidades especializadas, velarán porque se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables.”

“Treasurería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben diseñar los procedimientos que permitan efectuar la conciliación de saldos en bancos, en forma diaria, semanal o mensual, con las conciliaciones bancarias preparadas por la Dirección de Contabilidad del Estado y las unidades de contabilidad de los entes públicos.”



Causa

Deficiente sistema de control interno en el área de bancos.

Efecto

Provoca que la entidad fiscalizada, no disponga de la información financiera confiable y oportuna en el área de bancos.

Recomendación

La Presidenta y Representante Legal adopte y gire instrucciones al tesorero de la Entidad, para que elabore oportunamente las conciliaciones bancarias y registre en el libro de bancos las operaciones contables que corresponden.

Comentarios de los Responsables

Los responsables de la Entidad, no se presentaron a evacuar el contenido del hallazgo, por lo que la comisión de auditoría procedió a suscribir el acta número 095-2015, de fecha 16 de abril de 2015, para dejar constancia de este incumplimiento.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que los responsables de la Entidad, no se presentaron en la fecha programada para su discusión.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	RITA MARIA AQUINO LARA	2,000.00
TESORERO	EDMUNDO (S.O.N.) VILLELA GONZALEZ	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	RITA MARIA AQUINO LARA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	07/12/2007 - 31/12/2015



2 EDMUNDO VILLELA GONZALEZ

TESORERO

07/12/2007 - 31/12/2015



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JOSE OTTONIEL MORATAYA JIMENEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. HERMAN RONALDO GUEVARA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE TIRO, CHIQUIMULA RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 DE OCTUBRE DE 2000 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en Quetzales)

AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
1999	0.00	0.00	8,418.68
2000	0.00	3,845.50	4,573.18
2001	3,000.00	7,271.40	301.78
2002	5,297.60	5,444.20	155.18
2003	10,318.72	6,543.00	3,930.90
2004	14,456.26	12,600.80	5,786.36
2005	17,000.03	20,109.75	2,676.64
2006	10,000.00	12,445.15	231.49
2007	31,550.00	28,829.78	2,951.71
2008	27,100.00	17,972.87	12,078.84
2009	24,562.46	28,429.51	8,211.79
2010	51,000.00	41,846.18	17,365.61
2011	43,200.00	55,319.91	5,245.70
2012	23,100.00	25,291.55	3,054.15
2013	89,400.00	76,465.07	15,989.08
2014	81,850.00	85,007.55	12,831.53
2014	436.97	0.00	0.00
TOTAL	432,272.04	427,422.22	13,268.50

Fuente: Cajas fiscales de ingresos y egresos y recibos de ingresos 63-A2

Comentario: Los Q432,272.04, fueron transferidos por la Federación Nacional de Tiro Deportivo, los cuales fueron ejecutados en gastos de funcionamiento como el pago de salarios de los empleados y la compra de municiones para las armas deportivas que utilizan.



ANEXO 2

ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE TIRO, CHIQUIMULA
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 1 DE OCTUBRE DE 2000 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

CUENTA No.	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
1013000394-5	Asociación de Tiro del Departamento de Chiquimula .	13,268.50

Fuente: Estado de cuenta bancaria y libro de bancos

Comentario: El saldo fue reprogramado para ejecutarse en el pago de sueldos y compra de papelería y útiles en el período 2015



ANEXO 3

ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE TIRO, CHIQUIMULA
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 1 DE OCTUBRE DE 2000 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	SALDOS
SALDO AL 01 /10/2000	8,418.68
(+) INGRESOS AL 31/12/2014	432,272.04
SUMA	440,690.72
(-) EGRESOS AL 31/12/2014	427,422.22
SALDO CAJA FISCAL	13,268.50
SALDO BANCOS	13,268.50
DIFERENCIA	0.00

Fuente: Recibos de ingresos 63-A2, estado de cuentas bancarias.

Comentario: Al efectuar la comparación del saldo de caja auditado con el saldo contable en bancos, se comprobó que no existe ninguna diferencia.



ANEXO 4

**ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE TIRO, CHIQUIMULA
ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 1 DE OCTUBRE DE 2000 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	TOTAL
Federación Nacional de Tiro Deportivo	432,272.04

Fuente: Cajas fiscales de ingresos y estados de cuenta bancarios

Comentario: Los aportes fueron circularizados con la Federación Nacional de Tiro, no se detectaron diferencias.



ANEXO 5

ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE TIRO, CHIQUIMULA DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

FORMA OFICIAL	ENVÍO	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
	No.	DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
63-A2	109394	538501	538600	100	538501	538582	82	538583	538600	18
200-A-3	24082	898451	898500	50	898451	898489	39	898490	898500	11

Fuente: Reporte de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas y recuento físico de formas oficiales.

Comentario: Se comprobó que la Entidad, utilizó las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, de una manera razonable y no se detectaron extraviados.



Nombramiento



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0279-2014

Guatemala, 15 de octubre de 2014

Auditor Gubernamental:**LIC. JOSE OTTONIEL MORATAYA JIMENEZ**

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE TIRO, CHIQUIMULA CON LA CUENTA No. A-20-01-009-00 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO HERMAN RONALDO GUEVARA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 30 de septiembre, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

48242

R. J. J. J.
12/11/14
9-2

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontratador de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

SUBCONTRATADORA DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
GUATEMALA, C.A.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

